



TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakähára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'éva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguũicha oñeñangareko hekõpe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la "LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) - CENTRO RESIDENCIAL "DITRES" PIRIBEBUY" ID N° 471.037", convocado por la UOC N° 9 - Dirección Nacional de Salud Mental y el Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución DG/MDC N° 03/2025, de fecha 12 de setiembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende al MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. **39.641.182**. (GUARANÍES Treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y dos) y., de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	SUB ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV)	1.1	Cámaras, tipo Bullet	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	30	637.500	19.125.000
		1.2	Disco Duro	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	2	1.615.000	3.230.000
		1.3	NVR Grabador Digital de 32 canales	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	1	3.910.000	3.910.000
		1.4	Pantalla para Monitoreo	unidad	JAM/CHINA	1	2.975.000	2.975.000
		1.5	RACK	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	1	1.445.000	1.445.000
		1.6	UPS de 2000W	unidad	HIKVISION DIGITAL TECH/CHINA	1	2.550.000	2.550.000
		1.7	Mouse	unidad	GENERIC/CHINA	1	73.682	73.682
		1.8	Mano de Obra	unidad	PARAGUAY	1	6.332.500	6.332.500
<b>TOTAL GS.</b>							<b>39.641.182</b>	

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES, TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: Banco Sudameris, Cuenta cte/ N°: 1466671

Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA  
 Director General de Prevención y Tratamiento de Adicciones  
 Responsable de Proyecto



Marcos A. Giménez Benítez  
 Representante del Proveedor  
 PREVENCIÓN S.R.L.  
 SEGURIDAD INTEGRAL

MIRTHA RODRIGUEZ ROSA  
 Directora Nacional  
 mecip 2015

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakáhara omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'eva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekõpe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS	Mínimo Exigido	CANTIDAD
1	CIRCUITO CERRADO	1.1 Cámaras, tipo Bullet	Marca	Exigido	30
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Resolución mínima: 1080 p (1920 * 1080) o superior	Exigido	
			Compresión mínima H.265 / H.264, con optimización para videovigilancia"	Exigido	
			El rango del infrarrojo debe ser de 30 m. o superior	Exigido	
			WDR Real (tecnología de amplio rango dinámico)	Exigido	
			PoE (cámaras IP que utilizan cables Ethernet para la transmisión de datos y como fuente de alimentación eléctrica)	Exigido	
			Visualización de imágenes a color en zonas iluminadas 24/7	Exigido	
			IP67 (IP67 es una clasificación que indica que un dispositivo es resistente al polvo y al agua)	Exigido	
			Lente 2.8mm	Exigido	
			Con tecnología IR inteligente	Exigido	
		Permite la conexión vía cable LAN o de forma inalámbrica con WIFI	Exigido		
		Micrófono y altavoz incorporado	Opcional		
		Permite ajustar el zoom y enfoque de forma automática desde el software o aplicación móvil	Exigido		
		1.2 NVR Grabador Digital de 32 canales	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Compresión de video	Exigido	
			Entradas de vídeo: 32 canales	Exigido	
Interfaz: USB, Ethernet RJ-45	Exigido				
Salida simultánea por HDMI o VGA	Exigido				
Acceso remoto por aplicación/ navegador	Exigido				
Capacidad por disco duro: 4x HDD Sata de 6 TB. Grabación a una resolución de hasta 8 MP.	Exigido				
1.3 Disco duro	Marca	Exigido	2		
	Modelo	Exigido			
	Origen	Exigido			

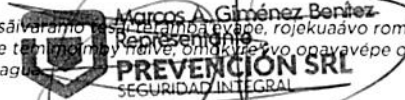
TEMBIHECHA: Ojehechakua a hag'ua Temimoĩmby omyasãvaramo tesái rekoguata tetãmba'eva, rojekuaávo rombohováire yvyporaháicha, temipapo porã ha tesakáme, joajúpe ambue temimoĩmby haive, omokizetãvo opavavépe onemongu'e joja hagui.

Dr. MILCIADES DANIEL CANOEROLIVÁN. Teléf.: 0974-269633.  
Director General  
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - MSPyBS  
Responsable de Proyecto DITRES

mail: cenpra@mispbs.gov.py

web: cenpra.mispbs.gov.py

Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ ROSSETTI  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Salud Mor. | 3  
M.S.P. y B.S.



TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakähára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'éva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 - Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

			6TB como mínimo.	Exigido	
			256 MB de cache o superior	Exigido	
			Diseñado para videovigilancia y grabación permanente 24/7	Exigido	
			Resistente a calor y las vibraciones en entornos NVR.	Exigido	
			Tecnología optimizada para videovigilancia 24/7, con mitigación de pérdida de cuadros, compatible con grabadores NVR.	Exigido	
	1.4	Pantalla para Monitoreo	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			TV LED 43" (compatible con soporte equivalente para montaje seguro en pared) para monitoreo de cámaras de vigilancia. Soporte de pared.	Exigido	
			Mínima resolución 1080 p (1920 * 1080)	Exigido	
			60Hz (50Hz UY, PY)	Exigido	
			Salida de sonido (RMS) 20W o superior	Exigido	
			Entrada HDMI cantidad 1 o superior	Exigido	
			Puerto USB cantidad 1 o superior	Exigido	
			Suministro de alimentación AC100-240V-50/60Hz	Exigido	
1.5	RACK	Marca	Exigido	1	
		Modelo	Exigido		
		Origen	Exigido		
		Capacidad: mínima 4U o superior	Exigido		
		Color: Negro	Exigido		
		Material: Acero	Exigido		
1.6	UPS de 2000W	Marca	Exigido	1	
		Modelo	Exigido		
		Origen	Exigido		
		Capacidad: 2000 Watt.	Exigido		
		Control digital basado en microprocesador.	Exigido		
		AVR inteligente para estabilizar el voltaje	Exigido		
		Detección automática de Frecuencia	Exigido		
		Auto comprobación de encendido	Exigido		
		Arranque en frío	Exigido		
		Reinicio automático cuando se restablece la alimentación de red.	Exigido		
		TENSION DE SALIDA 220VAC +/- 10%	Exigido		
		SALIDAS Mínimo 1 tomas IEC 320 C13 con respaldo de batería o superior	Exigido		

Dr. MILCIADES DANIEL CANZANO LEIVA  
Director General  
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - MSP y B.S.  
Avenida de la Independencia 140, Asunción. Teléf.: 0974-269633.



Marcos A. Giménez Benítez  
Representante  
PREVENCIÓN SRL  
SEGURIDAD INTEGRAL



mail: cenpra@mspbs.gov.py

web: cenpra.mspbs.gov.py  
Dra. MIRTHA RODRÍGUEZ POLO  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Salud Mental y Bienestar Social  
M.S.P. y B.S.

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakãhára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'eva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñehangareko hekópe porã ha peteĩcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones

			Autonomia mínima: El equipo debe mantener 10 minutos al 50% de carga como mínimo	Exigido	
			Monitoreo: Debe incluir capacidad de monitoreo mediante software o red, a través de interfaces USB y/o SNMP.	Exigido	
	1.7	Mouse	Marca	Exigido	1
			Modelo	Exigido	
			Origen	Exigido	
			Tipo de mouse: Óptico	Exigido	
			Resolución: 1600 DPI	Exigido	
			Conectividad: Inalámbrica 2.4GHz	Exigido	
			Conector: USB RF	Exigido	
	1.8	Mano de Obra	Mano de Obra Global incluyendo accesorios para la instalación	Exigido	-
		Certificaciones y Documentaciones requeridas (para la UPS):	Certificados de calidad ISO 9001 vigente. ISO 14001 vigente. Energy Star. Carta de Distribución del Representante / Carta de Autorización del Fabricante /Catálogos y especificaciones originales del equipo ofertado.	Exigido	
		Garantía (escrita) incluye para los siguientes equipos: Cámaras Bullet NVR TV de 43" UPS	Mínimo de 24 meses. Incluye: soporte de atención de Hardware, mano de obra y repuestos incluyendo el traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.  Para la UPS: deberá incluir la garantía para problemas de software, configuración, firmware y conectividad inherentes al funcionamiento de los equipos adquiridos.	Exigido	
		Respaldo Técnico incluye: Cámaras Bullet NVR, TV de 43" UPS.	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

a. PLAN DE ENTREGA: Los plazos serán computados en días hábiles.

Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA  
Director General  
Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones - MSPyBS  
Responsable de Proyecto - DITRES

Marcos A. Giménez Benítez  
Representante

Venezuela 1140, Asunción. Teléf. 0974-269633.

mail: [cenpra@mspbs.gov.py](mailto:cenpra@mspbs.gov.py)

web: [cenpra.mspbs.gov.py](http://cenpra.mspbs.gov.py)

Dr. MIRTHA RODRÍGUEZ  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Salud  
M.S.P. y B.S.

mecip  
2015

*TEMBIPOTA: Temimõimby Moakähara omohenda ha omopyendáva tesãi rekoguata tetãmba'ëva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteïcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape*

**Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 – Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones**

**b. LUGAR DE ENTREGA: CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY) COMPAÑIA Ita Moroti Guasu**

**c. ÓRDENES DE COMPRA:** Serán emitidas por el CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del Contrato.

**d. Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**

Una vez recepcionada la orden de compra por parte del oferente, a partir de la fecha de recepción, tendrá 5 (cinco) días para la entrega del 100 % de los bienes, posteriormente la instalación y puesta en marcha dentro de los 10 días hábiles.

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

**e. GARANTIA:**

Se deberá presentar Garantía de los equipos que deben cumplir con el plazo **Mínimo de 24 meses** a partir de la entrega y recepción de los bienes adjudicados.

**f. PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **3 (TRES) DÍAS HÁBILES.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del **Dr. Milciades Daniel Cantero Leiva**, Director de la Dirección General del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones – CENPTRA y Responsable del Proyecto DITRES, la cual emitirá las órdenes de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y

**Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA**  
Director General



Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones  
Responsable de Proyecto



**Marcos A. Giménez Benítez**  
Representante

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES  
SEGURIDAD Y RESPALDO



**mecip**  
2015

Venezuela 1140, Asunción. Teléf. 4974-269633.

mail: [cenpra@mspbs.gov.py](mailto:cenpra@mspbs.gov.py)

web: [cenpra.mspbs.gov.py](http://cenpra.mspbs.gov.py)

TEMBIPOTA: Temimoĩmby Moakáhára omohenda ha omopyendáva tesái rekoguata tetãmba'éva, omboaje ha ohupytyukávo opavave tetãyguárape, ikatu haguãicha oñeñangareko hekópe porã ha peteïcha oipytyvõ ha ojeroike maymávape

**Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 - Dirección Nacional de Salud Mental y Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones**

CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**16. SUSCRIPCIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 quince días del mes de **OCTUBRE** de 2025

  
Sr. Marcos Anibal Giménez Benítez  
CONTRATISTA

  
Dra. Mirtha Beatriz Rodríguez Rossi  
CONTRATANTE

  
Dr. Milciades Daniel Cantero Leiva  
CONTRATANTE  
Dr. MILCIADES DANIEL CANTERO LEIVA  
Director General  
Centro Nacional de Prevención y  
Tratamiento de Adicciones - MSPyBS  
Responsable de Proyecto DITRES



TEMBIHECHA: Ojehechakua a hagã ua Temimoĩmby omyasãivaramo tesái tetãmba'évape, rojekuaávo rombohováire vyvoparaháicha, tembiapo porã ha tesakãme, joajúpe ambue temimoĩmby ndive, omokyry'ỹvo opavavépe oñemongu'e joia hagua.





**La Consolidada**  
de Seguros



El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998 -

**SEGURO DE CAUCIÓN**  
**SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION**

**PÓLIZA N°: 1509034233 - END.: 000**

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

**80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con domicilio en **CURUPAYTY N° 511 ESQ. CERRO CORÁ**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 3.964.118**

**(GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO)**

Que resulte obligado a efectuarle:

**80024535-0 - PREVENCION SRL**

Con domicilio en **INDIA 1434 ENTRE LAPACHO Y TORTOLA - FERNANDO DE LA MORA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

**DETALLE DE LA OPERACIÓN**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 - "ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV) - CENTRO RESIDENCIAL DITRES (PIRIBEBUY)", ID N° 471.037, CONTRATO N° 001/2025.-**

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

**IMPORTANTE:** Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **3/10/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **2/12/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	318.182.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	31.818.-
Premio:	Gs.	350.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
<b>COSTO FINAL:</b>	Gs.	<b>350.000.-</b>

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "[www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones\\_generales.pdf](http://www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf)" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado: 0	
Vencimientos	
Fecha	Monto
<b>C O N T A D O</b>	

**VIGENCIA: 60 Días**

Desde: **3/10/2025** Hasta: **2/12/2025**

Asunción, 10 de octubre de 2025

**LA CONSOLIDADA S. A.**  
**DE SEGUROS**

**MARIO COLMAN**

Jefe de Suscripción de Cauciones



**La Consolidada**  
de Seguros

Asunción, 10 de octubre de 2025

Señor

**Asegurado/a**

**PREVENCION SRL**

Presente

**De nuestra consideración:**

Nos dirigimos a Usted a fin de poner a su conocimiento los datos de su Agente de Seguros, a quien podrá recurrir ante cualquier duda, reclamo, información o aclaración referente a la Póliza de Seguros Nro: 07.1509.034233/0000

**Nombre:** MARCOS ANTONIO DURE

**Matricula:** 157

**Dirección:** TAPUA 1172 . MARIANO ROQUE ALONSO

**Teléfono:** 0214172213

**Celular:** 0981 419789

**Email:** [marcelo.dure@hotmail.es](mailto:marcelo.dure@hotmail.es)

**LA CONSOLIDADA S. A.**  
**DE SEGUROS**